

de conformidad con el artº 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre

CONTRIBUYENTE: SÁEZ ESPINOSA, ANTONIA
N.I.F.: 74.251.253. P

DOMICILIO: AVDA. CALVO SOTELO, 69 —
30130-MURCIA

EXPEDIENTE: I01/130220/1990/020097 IRQ/
130220/2003/000024

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- De acuerdo con la solicitud instada por Vd. con fecha 09/09/2002, sobre la petición de Devolución de Ingresos Indebidos nº IDI 130220/2002/234, deberá aportar en el plazo máximo de diez días hábiles los siguientes datos y/o documentos, que a continuación se señalan: A) Deberá presentar Certificado Bancario del nº de cuenta cliente con los veinte dígitos, a nombre del sujeto pasivo, Dª Antonia Sáez Espinosa. Caso de no atender este requerimiento en el plazo concedido, se le advierte que transcurridos tres meses desde la finalización del mismo para presentar la documentación requerida, se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, en virtud de caducidad del procedimiento y de conformidad con el artº 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

4991 Notificación a los interesados.

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Contribuyente: Erancar, S.L., C.I.F.: B-30371447

Domicilio: C/ Parranda, 6 -30002-Murcia

Expediente: I01 130220 1998 034393 ICU 130220 1998 000015

Datos y/o documentos solicitados:

• Bajo el número de referencia en fecha 6/7/1998 fue presentada en este Servicio, Escritura Pública otorgada ante Notario Sr. Montesinos Busutil, con n.º de protocolo 00002652/98, solicitando acogerse a la exención provisional al amparo de lo dispuesto en el art.º 45.1 B.12) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto. Se concedió provisionalmente la exención a reserva de acreditar el mencionado destino, practicándose para caso de su incumplimiento liquidación caucional n.º 600 0107339466 por importe de 2.944,96 euros, cuota y correspondientes intereses de demora.

• Habiendo transcurrido más de 3 años sin haber acreditado la obtención de la Cédula de Calificación Definitiva, o en su caso la Provisional, se le requiere para que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de recibo de la presente comunicación, acredite en este Servicio haber obtenido acompañando a la misma Fotocopia de Escritura de Declaración de Obra Nueva y/o División Horizontal. De no aportar los documentos mencionados en el plazo indicado, se procederá a girar de oficio la liquidación procedente sin aplicación de la exención con sus correspondientes intereses de demora.

Contribuyente: Promur 2000, S.L., N.I.F.: B 30569784

Domicilio: C/ Alcalde Fco. Vivo López, 1 bajo—30820

Alcantarilla (Murcia)

Expediente: I01 130220 1998 019163 ICU 130220 1998 000008

Datos y/o documentos solicitados:

• Bajo el número de referencia en fecha 7/4/1998 fue presentada en este Servicio, Escritura Pública otorgada ante Notario Sr. Romá Riera, con n.º de protocolo 0000568/98, solicitando acogerse a la exención provisional al amparo de lo dispuesto en el arto 45.1 B.12) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto. Se concedió provisionalmente la exención a reserva de acreditar el mencionado destino, practicándose para caso de su incumplimiento liquidación caucional n.º 600 100979853 por importe de 2.699,69 euros, cuota y correspondientes intereses de demora.

• Habiendo transcurrido más de 3 años sin haber acreditado la obtención de la Cédula de Calificación Definitiva, o en su caso la Provisional, se le requiere para que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de recibo de la presente comunicación, acredite en este Servicio haber obtenido acompañando a la misma Fotocopia de Escritura de Declaración de Obra Nueva y/o División Horizontal. De no aportar los documentos mencionados en el plazo indicado, se procederá a girar de oficio la liquidación procedente sin aplicación de la exención y con sus correspondientes intereses de demora.

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4614 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que registrá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Lorca a Cartagena», «Colada de la Pinilla a Fuente Álamo» y «Colada de Los Cánovas a Cartagena», con destino a la instalación de